

La Ley de Escuelas Estatales de Maryland requiere que las escuelas públicas cierren durante los siguientes días:

- **Día de Acción de Gracias y durante el día siguiente**
- **Nochebuena hasta el 1º de enero**
- **Día de Martin Luther King, Jr.**
- **Día de los Presidentes**
- **El viernes anterior a Pascuas hasta el lunes posterior a Pascuas**
- **Día de los Caídos**
- **Días de Elecciones Primarias y Generales**

Además, el sistema escolar puede cerrar en otras oportunidades cuando la práctica religiosa resulte en niveles altísimos de ausencia de estudiantes y/o personal escolar. Por esta razón, el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard también permanece cerrado durante Rosh Hashanah y Yom Kippur.

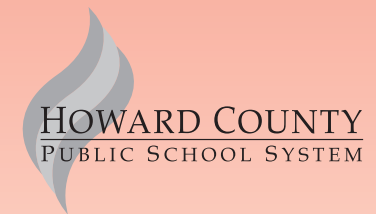
El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard no discrimina sobre la base de raza, color, credo, sexo, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, o discapacidad en temas que afecten el empleo o en proporcionar acceso a programas. Para más información, comuníquese con la Oficina de Garantía de Equidad del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard en 10910 Route 108, Ellicott City, MD 21042, o llame al 410.313.6654.

SISTEMA DE ESCUELAS PÚBLICAS
DEL CONDADO DE HOWARD
10910 Route 108 • Ellicott City, MD 21042
410.313.6600
www.hcpss.org

PI0.807

SPANISH

Guía para Padres sobre **Adaptación a Prácticas Religiosas de Estudiantes**



Accommodations for Religious Observance by Students
(International Student & Family Svcs, Spanish; KPC 8.07)

La diversidad cultural, étnica y religiosa es una de las fortalezas principales del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard.

Al tornarse más diversa la comunidad del Condado de Howard, nuestros estudiantes y maestros se ven verdaderamente enriquecidos por la gran variedad de culturas y costumbres que se agrupan en nuestros salones de clases.

Existe una variedad de religiones representadas por los estudiantes y el personal del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard. Ya que sería poco práctico para el sistema escolar cerrar durante cada celebración religiosa, se han establecido provisiones especiales para estudiantes que deseen participar en prácticas tradicionales y habituales de su religión durante los días de clase.



Asistencia y Trabajo Escolar

Todo estudiante que no asista a la escuela para celebrar o participar en una práctica religiosa será considerado ausente legalmente durante ese día, o cualquier parte del día, si la escuela recibe una nota escrita de los padres del estudiante.

- La escuela debe recibir la nota antes de la fecha de la práctica religiosa. Todo estudiante puede recuperar el trabajo y recibir una calificación registrada cuando su ausencia legal sea documentada mediante una nota de uno de sus padres. Esto incluye la posibilidad de recuperar cualquier examen que el estudiante no hubiera podido tomar [debido a su ausencia].
- La escuela debe recibir dentro de los dos días escolares posteriores al regreso del estudiante a la escuela, una nota de uno de los padres que explique la ausencia; o la ausencia/llegada tarde será codificada como ilegal (no justificada).
- Si la práctica requiere que un estudiante se retire antes de finalizado el día escolar, el estudiante debe firmar su salida conforme a los procedimientos de salida anticipada de la escuela.
- No se denegarán certificados de asistencia escolar, si es que estos se otorgan regularmente, a los estudiantes que completen el año escolar sin ausencias, excepto aquellas para prácticas religiosas.

Los maestros evitarán programar exámenes o anunciar exámenes futuros durante los feriados religiosos principales, dentro de lo posible. La administración de exámenes principales a nivel estatal no está programada durante los siguientes feriados religiosos: Rosh Hashanah, Yom Kippur, Ramadán, Eid Al-Fitr, Eid Al-Adha, Pascuas Judías, y Viernes Santo (occidental y ortodoxo).

Actividades Atlético y Extracurriculares

Las normas del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard en relación a prácticas religiosas se aplican a la participación de estudiantes en prácticas atléticas y juegos, como así también otras actividades extracurriculares.

Se excusará a los estudiantes de asistir a o participar en toda actividad extracurricular cuando su asistencia o participación represente un conflicto con sus prácticas religiosas. Las prácticas atléticas son opcionales para estudiantes durante todos los feriados religiosos.

Estas disposiciones se encuentran documentadas en las Normas 9010 de la Junta de Educación del Condado de Howard, Asistencia, y 3000, Prácticas Religiosas, las cuales se encuentran disponibles en la página de Internet del sistema escolar, www.hcps.org, o a través de la Oficina de Información Pública llamando al 410-313-6682.